Gobierno de Chile

OF. DE PARTES RECIBIDO
17 ABR 2025
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

SMA Superintendencia del Medio Ambiente Gobierno de Chile

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ORD N° 733

ANT.: Resolución Exenta N° 364 de fecha 28 de septiembre de 2015, de la Comisión de Evaluación de la Región de Biobío

MAT.: Requiere caducidad en el marco de lo establecido en el artículo 25 ter de la Ley N° 19.300.

Santiago, 09 de abril de 2025

A: VALENTINA DURÁN MEDINA
DIRECTORA EJECUTIVA
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

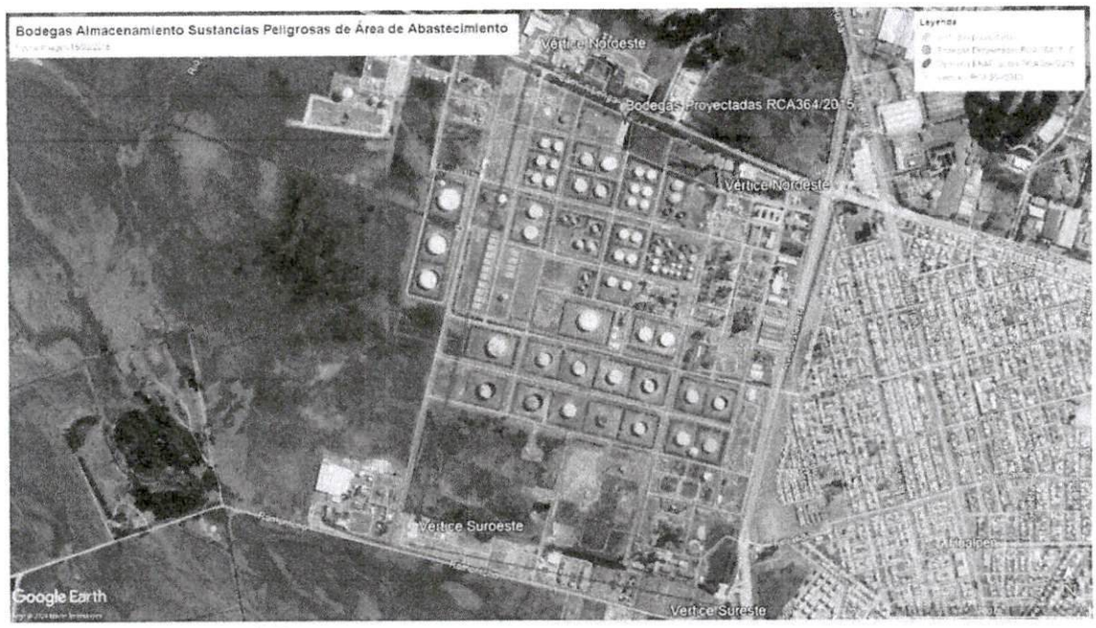
DE: MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
SUPERINTENDENTA DEL MEDIO AMBIENTE

Junto con saludar, me dirijo a Ud. en el marco de lo dispuesto por el artículo 25 ter de la Ley N°19.300 con el propósito de entregar antecedentes sobre la ejecución del proyecto "Bodegas Almacenamiento Sustancias Peligrosas de área de abastecimiento", que fuera calificado ambientalmente por medio de la Resolución Exenta Nº 364, de 28 de septiembre de 2015, de la Comisión de Evaluación de la Región de Biobío, notificada a su titular ENAP REFINERIAS S.A. con fecha 29 de septiembre de 2015.

Lo anterior, por cuanto no consta a este servicio que el proyecto Bodegas Almacenamiento Sustancias Peligrosas de área de abastecimiento haya dado inicio a su ejecución dentro del plazo de cinco años contados desde la notificación de la resolución de calificación ambiental, el cual venció el día 29 de septiembre de 2020, motivo por el cual corresponde a este servicio requerir la caducidad de la Resolución Exenta Nº 364, de 28 de septiembre de 2015, de la Comisión de Evaluación de la Región de Biobío.

En efecto, con fecha 11 de enero de 2024, Jorge Lobato ingresó una presentación ante este servicio, en representación del titular, solicitando expresamente que se solicite la caducidad al Servicio de Evaluación Ambiental. Frente a ello, se analizaron imágenes satelitales del área de emplazamiento del proyecto, según las coordenadas generales del emplazamiento de la Refinería y el plano con las bodegas proyectadas, verificando que entre los años 2015 a la fecha no se aprecian alteraciones ni la existencia de las obras allí proyectadas.

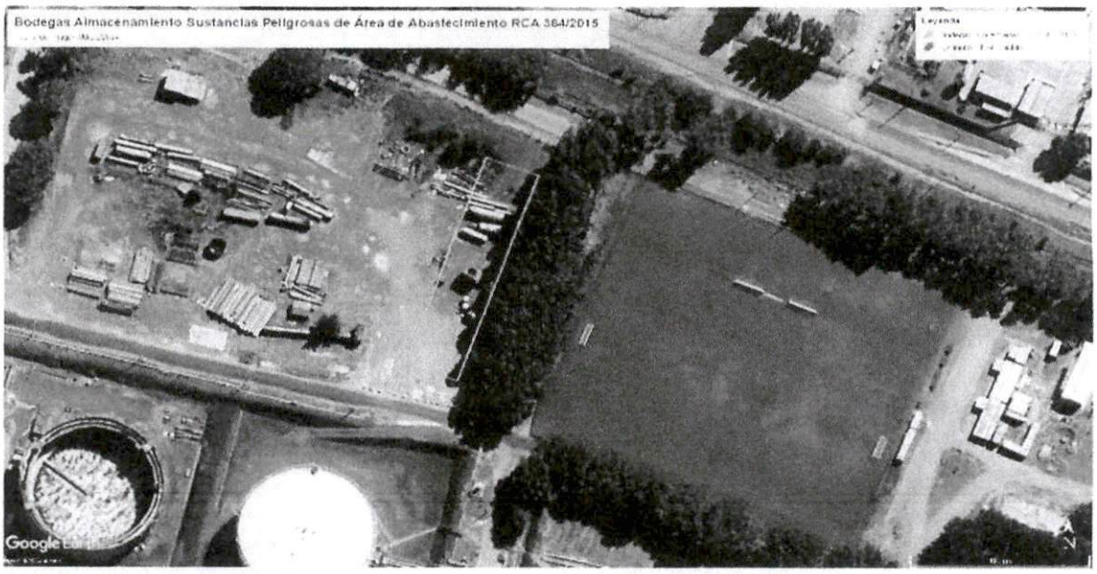
Al revisar las imágenes satelitales de alta resolución disponibles en *Google Earth*, es posible encontrar una imagen fechada el día 15 de febrero de 2015 y otra fechada el día 08 de marzo de 2024. En estas imágenes se puede observar que, desde 2015 a la fecha, no se han llevado a cabo las obras presupuestadas en la resolución de calificación ambiental. Sólo se observa acopio y movimiento de materiales tanto en el predio circundante al área de las bodegas, como dentro del área proyectada para éstas.



1. Vista general Refinería (2015)



2. Bodegas proyectadas (2015)



3. Bodegas proyectadas (2024)

Por último, se consultaron imágenes satelitales de alta resolución del satélite WorldView-3 para verificar la existencia de imágenes más recientes, encontrándose una de fecha 29 de julio de 2024, donde se observa que las obras aún no se estarían ejecutando.



4. Bodegas proyectadas (2024)

Los antecedentes que motivan lo informado se encuentra a disposición en el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental en el siguiente enlace:

https://snifa.sma.gob.cl/CaducidadRCA/Ficha/12000096

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
SUPERINTENDENTA DEL MEDIO AMBIENTE

BRS/JAA/ODLF

Notificación oficina de partes virtual:

- Directora Ejecutiva, Servicio de Evaluación Ambiental.

C.c.:

- Fiscalía, SMA.
- División de Fiscalización, SMA.
- Oficina de partes y archivo, SMA.

Expediente ceropapel 736/2024